



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a prorrogar hasta el 30 de noviembre del corriente año los alcances de las Resoluciones N° 1952/00, referente a las contrataciones de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan-, para desempeñarse en la cámara -Sala "A"-,

Secretario de Juzgado:

ALALU, Marcela Reina

Prosecretario Administrativo:

RAMAYON, Nicolás

Auxiliar:

VANELLA Carolina Alejandra

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION